

| | | |
|--|--|---|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | <p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p> |  |
|--|--|---|

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso ejecutivo propuesto por **GASES DE OCCIDENTE S.A.** en contra de **LEYDI VIVIANA CAICEDO**. Sírvase proveer.

Palmira (V), abril 09 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Palmira (V), abril nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 0635
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GASES DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: LEYDI VIVIANA CAICEDO
Radicado: 76-520-41-89-001-2018-00247-00

Previo emplazamiento de la parte pasiva se ordenó como curador a la abogada **YULIETH ANDREA BEJARANO HOYOS**; sin embargo, ante la imposibilidad de su notificación, se pasará a nombrar a otro profesional del derecho.

Por lo expuesto, conforme al artículo 48 *ibídem* désígnese como curador *ad litem* a la abogada **MARÍA FERNANDA MOSQUERA AGUDELO (C.C. 31.178.196) y (T.P. 74.322)**, advirtiéndose que el nombramiento es de forzosa aceptación y se desempeñará de forma gratuita como defensor de oficio. Teniendo en cuenta que deberá velar por los intereses de la persona previamente emplazada.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones,

RESUELVE:

Único: Désígnese como curador *ad litem* la abogada **MARÍA FERNANDA MOSQUERA AGUDELO (C.C. 31.178.196) y (T.P. 74.322)** para que vele por los intereses de la señora **LEYDI VIVIANA CAICEDO** quien fue previamente emplazada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

| | | |
|--|--|---|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | <p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p> |  |
|--|--|---|

Firmado Por:

**EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7459cafa8e7fb3da335b224be9c393253b262630ccd38c804ac0e4988556d7d2

Documento generado en 11/04/2021 08:32:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**